

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta suscrita en Chihuahua

3 January 1845

Chihuahua, Chihuahua

Content:

Acta suscrita en Chihuahua, 3 de enero de 1845

En la ciudad de Chihuahua a los tres días del mes de enero de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos en el palacio de gobierno los señores jefes y oficiales que suscriben, el Excmo. Sr. gobernador y comandante general tomó la palabra, y dijo: Señores, por el ordinario que acaba de llegar he recibido el supremo decreto que con fecha 17 de diciembre próximo pasado ha expedido el congreso nacional, por el que no se reconoce en el general D. Antonio López de Santa Anna la autoridad de presidente de la república; se declaran nulos todos los actos que ejerciese revistiéndose de dicha autoridad, así como los que en virtud de sus órdenes se ejerciesen por las autoridades o funcionarios de cualquier clase que sean, y por último se determina que el gobierno prevenga a la parte del ejército y funcionarios que obedecen al general D. Antonio López de Santa Anna, reconozcan y se sometan inmediatamente al orden y poderes constitucionales. Tal es la última determinación que los sucesos políticos han originado: el que os habla siempre ha sido un ciego obedecedor de las supremas autoridades, y consecuente con sus principios, presta toda obediencia al decreto que queda referido; pues que toda la nación tiene explicada su voluntad con respecto a las disposiciones que se dictaron suspendiendo de sus funciones a la representación nacional. No deberá seros extraña esta manifestación de mis sentimientos, porque aunque habéis visto que en este departamento se publicaron los decretos de 29 de noviembre y 2 de diciembre últimos, este acto fue hijo de la pacífica obediencia que el departamento de Chihuahua siempre ha prestado a todas las disposiciones de las supremas autoridades, y además fue la expresión de los nobles sentimientos que animaran a sus habitantes porque al ejecutivo de la nación se le pusiese en plena aptitud para llevar adelante la guerra de Texas. Vosotros mismos encontrasteis entonces motivos fuertes para acatar hasta cierto punto aquellas disposiciones; pero unísonos también con mis sentimientos, tan luego como conocisteis que las autoridades que dictaron las disposiciones referidas dejaron de serlo, y que los sucesos alejaban la realización de nuestros deseos con respecto a Texas secundasteis al que os habla en su adhesión al plan que dignamente se proclamó por el benemérito general D. Nicolás Bravo. Hoy pues no tengo que deciros más, sino que debéis prestar obediencia al supremo decreto de 17 de diciembre último, como que es dictado por representación nacional, a quien jurasteis sostener cuando, en mi unión acogisteis los sentimientos del general Bravo. En consecuencia de la antecedente manifestación, todos los señores jefes y oficiales después de haber expresado francamente sus sentimientos con respecto a cuanto había dicho el Excmo. Sr. gobernador y comandante general, declararon que obedecían y juraban sostener el supremo decreto de 17 de diciembre último, como que era dictado por las supremas autoridades de la República Mexicana, en ejercicio del poder que les era conferido por las bases orgánicas.

Comandante general, J. Mariano Monterde

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=509>